



CSN-RM/AIN/1/RX/MU-2013/2013
Hoja 1 de 4

ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED], Funcionario de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia e Inspector Acreditado del Consejo de Seguridad Nuclear

CERTIFICA: Que se ha personado, el día 11 de abril de 2013 en la instalación de rayos X para diagnóstico dental cuya titular es D^a. [REDACTED] DNI: [REDACTED], sita en [REDACTED] -Murcia.

Que la visita tenía por objeto inspeccionar una instalación radiactiva destinada a radiodiagnóstico dental, cuya última inscripción registral es de 4 de septiembre de 2009, con nº de inscripción IR/MU-2013.

Que la Inspección fue recibida por la titular.

Que el representante del titular de la instalación fue advertido de que el acta que se levante así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

OBSERVACIONES

UNO. DEPENDENCIAS Y EQUIPOS

La instalación se encuentra ubicada en la planta [REDACTED] de un edificio de viviendas, en la dirección antes indicada, existiendo encima de la instalación una vivienda y debajo un garaje.

En la instalación se encuentra un equipo de RX para radiología dental intraoral nº/s W319838/DO82B-9A02695 ubicado en su correspondiente sala.



- La instalación dispone de la señalización reglamentaria y control de acceso.
-
- En la instalación se dispone de un delantal plomado.
-

DOS. NIVELES DE RADIACIÓN.

Los niveles de radiación registrados en la instalación utilizando como elemento de dispersión un vaso de plástico con agua, utilizando la técnica mas frecuente, son los siguientes:

Gabinete intraoral:

kV	m A	Seg.	Puesto	μSv/h
70	8	0,5	Operador . Junto al sillón del paciente. Ver Nota (*)	13,00
70	8	0,5	Sala de espera contigua	7,30
70	8	0,5	Gabinete contiguo de estética	37,00

Nota (*): el disparo se realiza detrás del sillón del paciente, junto al mismo, debido a la existencia de avería en el disparador, y con el delantal puesto.

TRES. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN.

Hay una sola acreditación para dirigir u operar la instalación.

No se exhiben acreditaciones de operador.





CSN-RM/AIN/1/RX/MU-2013/2013
Hoja 3 de 4

CUATRO. DOCUMENTACIÓN

- Se exhibe a la Inspección el documento de Registro de la instalación con el aparato en ella existente.
- El control dosimétrico se refiere a un único TLD de solapa utilizado, gestionado por [REDACTED], comprobando la inexistencia de valores significativos a lo largo del año 2012, pero falta el control dosimétrico de algunos meses del citado año 2012 (solo hubo lectura de 7 períodos) y de todos los meses transcurridos hasta la fecha, del 2013. La titular manifiesta que el dosímetro se extravió y ha aparecido en enero de 2013.
- El último Control de Calidad anual disponible se realizó por [REDACTED] con fecha 3-11-2011, no señalando anomalías. Por el titular se exhibe albarán de 17-12-2012 de realización de control de calidad y vigilancia de nivel de radiación, manifestando no haberlo recibido por no haber enviado los datos de dosis a pacientes.
- Se exhibe certificado anual de vigilancia de nivel de radiación ambiental de 3-11-2011 de la UTPR citada.
- Se exhibe contrato con la UTPR [REDACTED] de fecha 29-06-2010.
- La Inspección constata la disposición del Programa de Protección Radiológica.

DESVIACIONES

No se realiza control dosimétrico mensualmente. Durante 2012 solo se efectuaron 7 lecturas dosimétricas.

No dispone de control de calidad ni de certificado de vigilancia de los niveles de radiación del año 2012.

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 783/2001 Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Murcia y en la sede de La Dirección General de



CSN-RM/AIN/1/RX/MU-2013/2013
Hoja 4 de 4

Industria, Energía y Minas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a 19 de abril de 2013.



EL INSPECTOR ACREDITADO POR EL

TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999 citado, se invita al titular, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste, a **continuación**, su conformidad o reparos al contenido del Acta.

Los errores en la documentación
encontrados ya subsanados y ha sido
enviada dicha documentación al inspector
el Sr. [REDACTED] por correo electrónico
a fecha 30 de Mayo de 2013.
Dichos documentos se encuentran ya
en regla y correctamente archivados en
la Consulta Derivada de la que soy directora,
para disposición de quien lo requiera.
Doy fe

An
[REDACTED]
Doña [REDACTED]

DILIGENCIA

En relación con el Acta de Inspección de referencia **CSN-RM/AIN/1/RX-MU/2013/2013** de fecha 19-04-2013, correspondiente a la inspección realizada en la instalación de RX para diagnóstico médico, cuyo titular es D^a. [REDACTED] - Murcia.

La titular de la instalación indica el 04-06-2013, en el acta firmada por ella, que la documentación que faltaba según dicha acta, fue remitida por correo electrónico al que suscribe el 30-5-2013.

Efectivamente este inspector recibió un correo electrónico, aunque en fecha 31-5-2013, con el certificado del nivel de radiación y con el control de calidad, siendo ambos documentos de [REDACTED] de 17-12-2012, no señalando ninguno de los dos anomalías. Asimismo se adjuntaba en el correo electrónico el informe de dosis a pacientes.

El Inspector que suscribe el acta manifiesta:

-El comentario o alegación y la documentación presentadas, modifican el contenido del acta, quedando de la siguiente forma:

DESVIACIONES:

- No se realiza control dosimétrico mensualmente. Durante 2012 solo se efectuaron 7 lecturas dosimétricas, y faltan todos los meses del 2013 transcurridos hasta la fecha de la inspección.

Murcia, 12 de junio de 2013

[REDACTED]

[REDACTED]